

AYUNTAMIENTO DE FRESNEDA DE LA SIERRA

A N U N C I O

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme a lo que se dispone en los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General de esta Entidad Local para el ejercicio 2010, aprobado inicialmente por el Concejo Abierto extraordinario de fecha 20 de Junio del año en curso.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el art. 170.1 del ya reseñado texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y presentación de reclamaciones: quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia.

b) Oficina de Presentación : Registro General del Ayuntamiento

c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento – Concejo Abierto.

En Fresneda de la Sierra a 20 de Junio de 2010.

El Alcalde,

Fdo: Juan Carlos Cañizares Martínez